

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ciudadella de Menorca, 27 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Olives Salas.—60.895.

### LIBERTAS 7, S. A.

#### *Ampliación de capital*

En cumplimiento del art. 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que por acuerdos de la Junta General celebrada el día 19 de junio de 2007 y del Consejo de Administración celebrado en sesión del día 27 de septiembre de 2007, se procede a ampliar el capital social de la compañía con cargo a reservas de libre disposición, en los siguientes términos:

Importe de la ampliación: El importe nominal de la emisión es de 144.173,50 €.

Acciones a emitir: 288.347 acciones ordinarias, de la misma serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, de cincuenta céntimos de euro (0,50 €) de valor nominal cada una de ellas, que estarán representadas mediante anotaciones en cuenta.

Tipo de emisión y desembolso: El tipo de emisión es a la par, es decir, por el valor nominal de 0,50 € por acción. Totalmente liberada, con cargo a la cuenta de reserva voluntaria.

El balance que servirá de base a esta operación será el correspondiente a 31 de diciembre de 2006, debidamente auditado y aprobado por al Junta General de accionistas.

Derecho de asignación gratuita: Se reconoce a los accionistas, en los términos legalmente establecidos, el derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada setenta y cinco (75) acciones antiguas que posean.

A los efectos anteriores, tendrán la consideración de accionistas de la compañía todas aquellas personas físicas o jurídicas que, al final del día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del período de asignación gratuita a que se hace referencia en el párrafo siguiente, aparezcan como titulares de acciones de la misma en los registros contables del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Valencia. Los derechos de asignación gratuita serán negociables en la Bolsa de Valores de Valencia.

Período de asignación gratuita: Los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones podrán ejercitarse durante el período comprendido entre los días 22 de octubre y 5 de noviembre de 2007, ambos inclusive. La asignación de las acciones objeto del aumento de capital se tramitará a través de Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Valencia. Actuará como entidad agente el Banco de Valencia, S.A.

Transcurrido el plazo de suscripción, si resultasen acciones no asignadas, se constituirá un depósito de acciones, que se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del período de asignación gratuita; transcurrido dicho plazo, se procederá conforme a lo prevenido en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y participarán de los derechos económicos a partir de 1 de enero de 2007.

Negociación de las nuevas acciones: Se solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones en la Bolsa de Valores de Valencia.

Valencia, 27 de septiembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Elsa Andrés Sanchis.—60.823.

### LODAPA, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta general Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Madrid, calle cuesta del Sagrado Corazón, números 6 y 8, en primera convocatoria, el día 8 de noviembre de 2007, a las 18.30 horas, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 9 de noviembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en dicha convocatoria se deben incluir los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.—Situación de la compañía tras la ratificación o no, del acuerdo del Consejo de Administración de 24 de septiembre de 2007.

Segundo.—Acuerdo de liquidación y disolución de la sociedad, con nombramiento de liquidadores, si procede.

Tercero.—Auditoría de las cuentas anuales del ejercicio con cierre 30 de junio 2007.

Cuarto.—Revisión de las cuentas de la sociedad a 30 de septiembre de 2007, tanto para el caso de ratificación, como de no ratificación del acuerdo del Consejo.

Madrid, 2 de octubre de 2007.—Secretario, Juan Florit de Carranza.—61.127.

### LUSOSTONE, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 78/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Don Toto Nlemvo contra Lusostone, S.L. sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 24 de septiembre de 2007 por importe de 2.402,67 euros de principal, 169,54 euros de intereses y 242,20 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 24 de julio de 2007.—Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—61.150.

### M. S. PROVIGRÁN, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Auto de insolvencia*

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 211/2006, dimanante de autos número 285/2005, en materia de ejecución, a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra «M. S. Provigrán, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 26 de septiembre de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 170,98 euros como principal, más 30 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 26 de septiembre de 2007.—El Secretario judicial.—61.177.

### MANUEL-ANTONIO FORCELLEDO TOLIVIA

#### *Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del P.º de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3 de julio de 2.007, por el que se declara a la ejecutada Manuel-Antonio Forcelledo Tolivia, con N.I.F. 09361838-X, en situación de insolvencia total por impor-

te de 924,55 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 28 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—60.854.

### MARTÍ CASTRO, S. A.

#### (En liquidación)

La Junta General extraordinaria y universal de la Compañía, celebrada el 26 de septiembre de 2007, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmuebles.....	210.517,38
Cuenta corriente con socios.....	56.400,72
Tesorería.....	1.635,83
<b>Total Activo.....</b>	<b>268.553,93</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital.....	288.485,81
Reserva Legal.....	7.722,25
Reservas Voluntarias.....	1.187,37
Pérdidas y Ganancias.....	-28.841,50
<b>Total Pasivo.....</b>	<b>268.553,93</b>

Barcelona, 27 de septiembre de 2007.—La liquidadora, M.ª Isabel Marti Castro.—61.027.

### MEDGROUP INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbente)

### PLAYAS DEL SUR DE CAMBRILS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 25 de julio de 2007, el socio único de «Medgroup Inversiones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbente) y el socio único de «Playas del Sur de Cambrils, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida) decidieron, respectivamente, la fusión mediante absorción de «Playas del Sur de Cambrils, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» por parte de «Medgroup Inversiones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», adquiriendo ésta última, en consecuencia, el total patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación, todo ello conforme al proyecto de fusión formulado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona así como en el Registro Mercantil de Tarragona, respectivamente, siendo éstos los que corresponden al domicilio social de las sociedades participantes.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios/accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los socios/accionistas y acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remi-